

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE TASQUILLO
AREA: TESORERIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MTA-TM-018/10/2024

ASUNTO: REPORTE DE TERCER TRIMESTRE SRFT 2024.

TASQUILLO, HGO., A 03 OCTUBRE DE 2024.

Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez
Encargada de la Subsecretaria de Egresos.
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED, QUE LA CAPTURA DE INFORMACION EN EL SISTEMA DE RFT DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REFERENTE AL "REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS" CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2024 SE ENCUENTRA CAPTURADA Y EN ESTATUS REVISION ENTIDAD FEDERATIVA.

ADJUNTO FORMATOS CON LA INFORMACION CAPTURADA PARA SU REVISION Y VALIDACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- DESTINO DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2024.
- EJERCICIO DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2024.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO BASILIO GONZALEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C.C.P. ARCHIVO.

Pachuca de Soto, Hgo., 24 de septiembre de 2024.

Asunto: Tercer Trimestre 2024, SRFT.

Circular 023

C.C. Secretarios, Jefe del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, Oficial Mayor, Subsecretarios, Directores Generales de Administración, Organismos Descentralizados, Presidentes (as) Municipales y Tesoreros (as) o Equivalentes de los Entes Públicos Presentes

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33, referente a la **obligación de los Entes Públicos de reportar trimestralmente a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos**, por todo lo anterior me permito solicitar su valioso apoyo, para que de manera adicional a la Guía de Criterios y Webinars emitidos por la SHCP, se atiendan oportunamente los siguientes **requerimientos para el Reporte del Tercer Trimestre 2024**, los cuales deberán estar cargados en su totalidad el día 10 de octubre de 2024.

1.- Criterios para el Registro de Información de cada componente:

- Ejercicio del Gasto:
 - a) Momento Contable APROBADO: registrar el monto Autorizado Anual de cada Programa Presupuestario.
 - b) Momento Contable MODIFICADO: registrar el monto de las Adecuaciones Presupuestarias que sufrió el monto Autorizado Anual de cada Programa Presupuestario.
 - c) Momento Contable MINISTRADO (RECAUDADO): registrar el monto que se le transfiere al Ente Público.
 - d) Momento Contable PAGADO: registrar el monto que se les transfiere a los proveedores y/o contratistas.
 - e) En el campo denominado **"Programa Fondo Convenio Específico"** se deberá incluir el **Nombre del Programa y/o Fondo**, el **Número de Convenio**, el **Número y denominación de la Subsecretaría Federal o Unidad Responsable Federal**, lo que permitirá identificar el origen del recurso.
 - f) Se deberá capturar la información siempre con **montos acumulados y no saldos**.

- Destino del Gasto:
 - a) Dar avance a todas las Obras, Acciones y/o Proyectos Aprobados.



- b) Avance físico de Obras, Acciones y/o Proyectos: registrar Avance Real el cual debe ser congruente con el proporcionado a la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento al Recurso Público.
- c) Momento Contable MINISTRADO (RECAUDADO): registrar el monto que se le transfiere al Ente Público.
- d) Momento Contable PAGADO: registrar el monto que se les transfiere a los proveedores y/o contratistas.
- e) Para los **proyectos u obras financiados** con el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Ramo 23 es obligatorio reportar** información de **contratos y evidencia fotográfica**; para el resto de los recursos federales es **recomendable y únicamente para el FAIS, deberán estar registrados y validados** en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) previo a la captura** de sus **avances físicos y financieros** en el **Componente Destino del Gasto** del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- f) Cuando se efectúe la captura de los **proyectos u obras del FAIS en la MIDS** y para el resto de los **proyectos u obras que se capturan a través del SRFT es obligatorio** que en el campo denominado **Número de Registro del Detalle del Registro del Folio** anexar la **Clave de la Obra** de los **Anexos Técnicos** proporcionados por la Dirección General de Programación.
- g) El **Nombre de las Obras, Acciones y/o Proyectos debe de ser claro y autocontenido**, considerando la siguiente estructura: Verbo sustanciado + Descriptor + Referencia, con el fin de atender las siguientes preguntas: ¿Qué acción se está desarrollando?, ¿Qué bienes muebles o inmuebles?, ¿En dónde o para qué?
- h) Se deberá capturar la información siempre con **montos acumulados y no saldos**.

• **Indicadores:**

- a) Deberán considerarse los parámetros máximos y mínimos establecidos en la **Nota Metodológica del Índice de Calidad en la Información Reportada Sobre Recursos Federales Transferidos**, disponible en el link: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/nota_metodologica_ici_2024_2T.pdf
- b) **En ningún caso, la información reportada puede estar fuera de los parámetros máximos y mínimos establecidos.**
- c) Deberán considerar el **método de cálculo**, la **definición** de cada indicador y la **descripción de las variables** contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Fondo al momento de capturar los valores del numerador y denominador.
- d) Los registros capturados en el módulo de indicadores de los proyectos del FAIS, deberán coincidir con las obras o acciones validadas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- e) Para los indicadores económicos: mantener la consistencia de la información reportada en el módulo de Resultados (Indicadores) con lo reportado en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto.
- f) En cuanto a los indicadores RELACIONADOS: **la suma de los numeradores, debe ser igual al valor de sus denominadores.**
- g) Para cualquier indicador, **el valor del numerador, no puede ser superior al valor del denominador.**



- h) Los indicadores que presenten **variaciones entre las metas programadas y alcanzadas deberán ser justificadas** sobre las razones por las cuales los registros programados y alcanzados presentan discrepancia, con el objetivo de mantener la calidad en la información reportada.
 - i) En caso de que un indicador sea observado por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) mediante el SRFT, **se atenderá en términos de lo observado.**
 - j) Es responsabilidad de los enlaces de los Entes Públicos el envío de la información solicitada y en las fechas establecidas por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, sin retrasos ni omisiones de la misma, esto con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma.
- Evaluaciones:
 - a) Las evaluaciones concluidas, que integran el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Estado de Hidalgo, se registrarán en el Sistema de Formato Único, de conformidad con los criterios establecidos por la SHCP por parte de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de esta Secretaría.

2.- Medios de verificación

Derivado de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y con la finalidad de evitar futuras observaciones, adicional a las cédulas, **se deberá presentar la documentación soporte mediante la cual se determinó la información registrada**, conforme a lo siguiente:

- Para los componentes Ejercicio y Destino del Gasto, proporcionar en dos momentos los formatos de registro (FDG, FEG, FMSH y/o FMD), que pueden ser descargados en el link <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>:
 - a) Dentro del periodo de captura de la información (del 1 al 10 de octubre de 2024) mediante correo electrónico en formato Excel (FDG y FEG).
 - b) Al cierre del periodo de emisión de observaciones y sistema (del 23 al 25 de octubre de 2024 a las 15:00 (Hora de la Ciudad de México), en físico y solo en un tanto, el cuál será su Acuse y deberá resguardar (FDG, FEG, FMSH y/o FMD).
- Para el componente de Indicadores, considerar:
 - a) Estatales: descripción, método de cálculo de las variables y medios de verificación contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Fondo.
 - b) Municipales:
 - o FAISMUN: Reportes MIDS Información FAISMUN y MIDS Proyectos en formato PDF, correspondiente al tercer trimestre 2024.
 - o FORTAMUN: monto anual aprobado, modificado y ejercido capturados en el Formato 2 "Importes a ejercicio del gasto (globales)", Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto y el Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5) en formato PDF, con fecha 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Los medios de verificación deben oficializarse en documentos membretados con firmas autógrafas del titular del Ente Público, según correspondá.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Para atender dudas o proporcionar mayor información sobre este proceso, se adjunta directorio de enlaces.

Asimismo, no omito reiterar que **es responsabilidad de los Entes Públicos, reportar en el SRFT la totalidad de los recursos federales** que les sean ministrados a través de esta Secretaría y de forma directa, así como la veracidad y calidad de la información; por ello se le exhorta a sumar esfuerzos con el propósito de mantener al Estado de Hidalgo en los primeros lugares del Ranking Nacional del Índice de Calidad de la Información (ICI).

Finalmente es importante mencionar que cada Ente Público **deberá publicar sus informes trimestrales a través de los medios oficiales de difusión (Periódico Oficial del Estado de Hidalgo) y páginas electrónicas de internet, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación en la página de internet de la SHCP en el siguiente link:** https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union de la información validada a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Augusto Olvera Esparza
Subsecretario de Programación y
Presupuesto del Gasto de Inversión

Mtra. Norma Olvívia Lozada Pérez
Encargada de la Subsecretaría
de Egresos

c.c.p.- L.D. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
Mtra. María Esther Ramírez Vargas.- Secretaria de Hacienda.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría.
L.C. Iris Vianney Hernández Hernández.- Encargada de la Coordinación de Planeación Financiera.
M.F.P. Karina Barrios Velázquez.- Directora General de Contabilidad Gubernamental.
Dirección General de Tesorería.
M.A.E. Sergio Guerrero Hernández.- Director General de Programación.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.
L.C.P. Mario Alejandro Juárez Zarate.- Encargado de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento al Recurso Público.
Expediente y Minutario.

JAQE/NOLP/AEPG/FDBG